Núm. 264 Sábado 5 de Noviembre de 1892 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jeuves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. || Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. || Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

El Sr. Ministro de Estado, con fecha 31 de Octubre, por la tarde, ha transmitido á esta Presidencia el oficio que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio, en comunicación de esta fecha, me dice lo siguiente:

Dado conocimiento á los Médicos de Cámara de la atenta comunicación de V. E., fecha de hoy, me manifiestan lo siguiente:

Excmo. Sr.: Contestando á la consulta que V. E. se sirve hacernos, en nombre del Gobierno de S. M., respecto á si puede ser peligroso el que S. M. el Rey (Q. D. G.) realice el proyectado viaje á Granada, la Facultad de la Real Cámara entiende, que, aun siendo completamente satisfactorio el estado de su salud, conforme se manifiesta en los partes diarios que comunicamos á V. E., teniendo en cuenta lo avanzado de la estación actual, lo frecuentes que son en ella las oscilaciones atmosféricas, y que las fatigas inherentes á un viaje largo suelen comprometer la salud de un convaleciente, sería hacer correr un riesgo á S. M. si emprendiese aquél, en lugar del directo á Madrid, que, por lo breve, puede hacerse en más favorables condiciones.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, el del Gobierno de S. M. y efectos consiguientes.»

Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

En vista de la comunicación anterior, S. M. la Reina Regente ha resuelto emprender con toda la Real Familia el viaje de vuelta, saliendo de Sevilla el día 4 del actual á las ocho de la noche para llegar á Madrid á las diez de la mañana siguiente.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3657

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA — Día 31 de Octubre de 1892

Año económico de 1892 á 93

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS En más (Pesetas)	DIFERENCIAS En menos (Pesetas)
1 Rentas	536'47	»	»	536'47
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartimiento	641.394'00	28.591'90	»	612.802'10
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Beneficencia	8.983'33	888'99	»	8.094'34
7 Ingresos extraordinarios	2.600'00	»	»	2.600'00
8 Arbitrios especiales	89.394'37	545'64	»	88.848'73
9 Empréstitos	»	»	»	»
10 Enajenaciones	»	»	»	»
11 Resultas de ejercicios cerrados	»	26.154'37	26.154'37	»
12 Ampliación del presupuesto anterior	»	93.743'97	93.743'97	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»
14 Reintegros	»	»	»	»
15 Varias	»	»	»	»
	742.908'17	149.924'87	119.898'34	712.881'64
PAGOS				
1 Administración provincial	62.773'00	1.222'50	»	61.550'50
2 Servicios generales	120.143'41	»	»	120.143'41
3 Obras obligatorias	123.368'70	»	»	123.368'70
4 Cargas	14.014'29	249'99	»	13.764'30
5 Instrucción pública	79.154'39	296'13	»	78.858'26
6 Beneficencia	196.672'30	6.449'68	»	190.222'62
7 Corrección pública	37.103'50	»	»	37.103'50
8 Imprevistos	5.066'49	1.426'16	»	3.640'33
9 Nuevos Establecimientos	»	»	»	»
10 Carreteras	37.296'58	»	»	37.296'58
11 Obras diversas	30.000'00	»	»	30.000'00
12 Otros gastos	37.315'51	299'39	»	37.016'12
13 Resultas	»	»	»	»
14 Ampliación del presupuesto anterior	»	116.032'36	116.032'36	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»
16 Devoluciones	»	»	»	»
17 Varias	»	»	»	»
	742.908'17	125.976'21	116.032'36	732.964'32
Existencia en Caja	»	23.948'66	»	»
	»	149.924'87	»	»

Tarragona 31 de Octubre de 1892.—El Contador de fondos provinciales interino, Eduardo Güerri.—V.º B.º—El Presidente Ordenador de pagos, José Orga.

Núm. 3658

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Colldejou

Terminados los repartos vecinal de consumos y sal, el de encabezamiento gremial de consumos y el de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el presente año económico, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones consideren justas; finido dicho plazo no serán atendidas.

Colldejou 1.º de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Jaime Vallés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3659

EDICTO

Don Juan Porras Fernández, Comandante agregado á la zona militar de Tarragona, número veinte y dos y Juez instructor de la sumaria que se sigue contra el soldado reservista de dicha zona Rafael Masip Serra, por haberse ausentado del punto de su residencia (Tarragona) sin la debida autorización para ello y con cuyo motivo no haber concurrido al llamamiento que se le ha hecho el día ocho del mes actual para que asistiese á las maniobras militares que se han verificado en el presente mes en el distrito de Aragón.

Usando de las facultades que le concede el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al citado soldado reservista para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Carro de esta capital, con el fin de prestar declaración y responder á los cargos que le resulten en esta sumaria; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Juan Porras.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (*)

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
	MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
	Dirección general de Correos y Telégrafos						
38	Málaga.—Cañete la Real á Cuevas del Becerro	1.ª	Cartero.	400	»	»	»
39	Oviedo.—Grado á Grullo y agregados.	1.ª	Peatón.	225	»	»	»
40	Idem.—Cangas de Onís á Beleño.	1.ª	Idem.	525	»	»	»
41	Idem.—Tineo á Allande.	1.ª	Idem.	820	»	»	»
42	Palencia.—Frechilla á Antillo de Campos.	1.ª	Idem.	212'50	»	»	»
43	Pontevedra.—Cobelo á Campo.	1.ª	Idem.	354	»	»	»
44	Salamanca.—Espeja.	1.ª	Cartero.	150	»	»	»
45	Idem.—Naya de Béjar á Puebla de San Medel	1.ª	Peatón.	450	»	»	»
46	Idem.—Fuenteguinaldo á El Sango.	1.ª	Idem.	400	»	»	»
47	Sevilla.—Aznalcázar.	1.ª	Cartero.	250	»	»	»
48	Soria.—Navalcaballo.	1.ª	Idem.	250	»	»	»
49	Idem.—Almazán á la Estación.	1.ª	Peatón.	250	»	»	»
50	Tarragona.—Catllar.	1.ª	Cartero.	200	»	»	»
51	Teruel.—Torre de Arcas á Morella.	1.ª	Peatón.	756	»	»	»
52	Idem.—La Mata á Morella.	1.ª	Idem.	750	»	»	»
53	Toledo.—Rielves.	1.ª	Cartero.	450	»	»	»
54	Valencia.—Catarroja.	1.ª	Idem.	375	»	»	»
55	Vizcaya.—Arrigorriaga.	1.ª	Idem.	375	»	»	»
56	Zamora.—Alcañices á San Vicente de la Cabeza.	1.ª	Idem.	567	»	»	»
57	Idem.—Alcañices á Mahide.	1.ª	Idem.	567	»	»	»
58	Idem.—Alcañices á Figueruele de Arriba y de Abajo.	1.ª	Idem.	567	»	»	»
	MINISTERIO DE HACIENDA						
59	Delegación de Hacienda de Huesca.	4.ª	Oficial quinto Secretario.	1.500	»	»	»
60	Sección de Impuestos de Cáceres.	4.ª	Oficial quinto.	1.500	»	»	»
61	Idem íd. de Alicante.	4.ª	Idem.	1.500	»	»	»
62	Idem de Propiedades de Murcia.	4.ª	Idem.	1.500	»	»	»
63	Aduana de Irún.	2.ª	Portero primero.	1.000	»	»	»
64	Idem de Avilés.	2.ª	Pesador Portero.	750	»	»	»
65	Idem de Barcelona.	1.ª	Mozo de faenas undécimo.	750	»	»	»
66	Idem de íd.	1.ª	Mozo de faenas duodécimo.	750	»	»	»
67	Idem de Palma.	3.ª	Escribiente tercero.	750	»	»	»
68	Sección de Propiedades de Alicante.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
69	Idem de Valladolid.	3.ª	Idem primero.	750	»	»	»
70	Salinas de Manuel (Valencia).	1.ª	Dependiente.	750	»	»	»
71	Administración de Contribuciones de la Coruña	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
72	Idem Depositaría de Mahón.	3.ª	Idem tercero.	1.250	»	»	»
73	Idem de Contribuciones de Huelva.	1.ª	Ordenanza.	750	»	»	»
74	Sección de Impuestos de León.	3.ª	Aspirante tercero.	750	»	»	»
75	Idem de Teruel.	3.ª	Idem primero.	1.250	»	»	»
76	Idem de Cuenca.	3.ª	Idem.	1.250	»	»	»
77	Administración de Loterías de segunda clase de Yecla (Murcia).	1.ª	Administrador.	Premio.	»	2.500	»
78	Idem de Castro Urdiales (Santander).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
79	Idem de Orihuela (Alicante).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
80	Idem de Baeza (Jaén).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
81	Idem de Daimiel (Ciudad Real).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
82	Idem de Ciudad Rodrigo (Salamanca).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
83	Idem de Segorbe (Castellón).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
84	Dirección general del Tesoro público.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
85	Aduana de Málaga.	2.ª	Portero de entrada.	750	»	»	»
	CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCIA						
86	Obras públicas de Huelva.—Carreteras del Estado.	1.ª	Peón caminero.	2 ptas. diar.	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
		1.ª	Idem.	2 ptas. diar.	»	»	
		1.ª	Idem.	2 ptas. diar.	»	»	
		1.ª	Idem.	2 ptas. diar.	»	»	
		1.ª	Idem.	2 ptas. diar.	»	»	
		1.ª	Idem.	2 ptas. diar.	»	»	
		1.ª	Idem.	2 ptas. diar.	»	»	
87	Juzgado de primera instancia é instrución de Grazalema (Cádiz).	1.ª	Alguacil.	480	»	»	»
88	Idem de Pozo Blanco (Córdoba).	1.ª	Idem.	480	»	»	»
89	Audiencia de la criminal de Huelva.	1.ª	Mozo de estrados.	750	»	»	»
90	Juzgado de primera instancia é instrucción de Marchena (Sevilla).	1.ª	Alguacil.	540	»	»	»
	CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
91	Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.	1.ª	Alguacil.	600	Derechos arancelarios	»	»
92	Ayuntamiento de Zaragoza.—Depósito municipal.	2.ª	Portero.	500	»	»	»

(*) Véase el *Boletín oficial* anterior

(Se continuará.)

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.